



copy

Acuerdo de Concejo N° 015-2018-MPT

Tocache, 18 de Julio del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 27 de Junio del 2018, la propuesta del Convenio de Otorgamiento de Créditos bajo la modalidad de descuento por Planilla, entre la Municipalidad Provincial de Tocache y la COOPACT.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”.

Que, la COOPERATIVA, es parte de un sistema cooperativo de intermediación financiera eficaz para contribuir al desarrollo económico, al fortalecimiento de la democracia y la realización de la justicia social, conforme al Decreto Supremo N° 074-90-TR y en la consecución del cumplimiento de sus objetivos, como son, el contribuir con el bienestar de la comunidad y de los socios en un ambiente sano, justo y equilibrado, así como promover el desarrollo económico, social y cultural mediante el esfuerzo mancomunado y la ayuda mutua.

Que, la Municipalidad, según lo establecido en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, es un Organismo de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales, y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el Concejo Municipal Provincial de Tocache, en Sesión Ordinaria de fecha 27 de Junio del año 2018, ha aprobado la suscripción del Convenio de Otorgamiento de Créditos bajo la modalidad de descuento por Planilla, entre la Municipalidad Provincial de Tocache y la COOPACT; que tiene por objetivo la concesión de créditos por parte de la Cooperativa a favor de los trabajadores administrativos nombrados y contratados de la Municipalidad Provincial de Tocache.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE
R.U.C. N° 20168745231

Estando a lo expuesto, el Concejo Municipal con el voto unánime de sus integrantes y el ejercicio de las atribuciones que la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, le confiere.

ACORDO:

Artículo Primero.- APROBAR la suscripción del Convenio de Otorgamiento de Créditos bajo la modalidad de descuento por Planilla, entre la Municipalidad Provincial de Tocache y la COOPACT, que tiene por objetivo la concesión de créditos por parte de la Cooperativa a favor de los trabajadores administrativos nombrados y contratados de la Municipalidad Provincial de Tocache.

Artículo Segundo.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tocache, don Raúl Escobedo Santos, la suscripción del Convenio de Otorgamiento de Créditos bajo la modalidad de descuento por Planilla, entre la Municipalidad Provincial de Tocache y la COOPACT.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR el presente Acuerdo, a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Tocache, para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

